



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MEDINA DEL CAMPO (Valladolid)

Plaza Mayor de la Hispanidad, nº 1. C.P. 47400. Tfno. 983.81.10.20. Fax. 983.80.49.63. C.I.F.: P 4708600-D

Secretaría General
U.A. de Personal

2020/1348B

ANUNCIO

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN CUATRO PLAZAS DE ADMINISTRATIVO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

El tribunal calificador de las pruebas de referencia en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2021 ha acordado:

Primero.- Otorgar a los aspirantes que se relacionan las puntuaciones que se especifican, correspondientes al segundo ejercicio de la oposición y que fue realizado el día 30 de abril de 2021, declarándoles aptos:

	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	NOTA
1	ARCONADA CARRO, FELICIANO	*****213E	5,010
2	CONDE GONZÁLEZ, NOELIA	*****389R	9,090
3	DIEZ HERNÁNDEZ, HELENA	*****601L	9,670
4	DOMÍNGUEZ MÉNDEZ, M ^a ROSARIO	*****557S	7,120
5	DUQUE ÁLVAREZ, PALOMA	*****771S	5,020
6	GÓMEZ HERNANDO, YAEL	*****590T	6,220
7	HERNÁNDEZ PÉREZ, ISABEL	*****784F	7,460
8	HOMPANERA VILLADANGOS, CRISTINA	*****544P	5,000
9	PAIS NÚÑEZ, DIEGO	*****362D	6,020
10	PÉREZ ARGANDA, M ^a TERESA	*****566J	6,850
11	VILLEGAS COCA, LAURA	*****675A	5,300

Los aspirantes que realizaron el segundo ejercicio y que no figuran en la relación anterior, han sido eliminados al no haber alcanzado la puntuación mínima de 5 puntos exigida por la base 7.2 de las reguladoras del proceso selectivo.

Segundo.- Establecer un plazo de tres días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo (<https://sede.medinadelcampo.es>) para la presentación de posibles solicitudes de aclaraciones.

Tercero.- Convocar a los aspirantes que han superado el segundo ejercicio (relacionados en el apartado primero) a la realización del tercero de la oposición, el martes 15 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en el Centro Cultural Integrado, sito en la C/ Juan de Álamos de Medina del Campo.

La convocatoria se realiza en la modalidad de llamamiento único, por lo que quedarán decaídos en su derecho quienes no comparezcan a la realización del ejercicio en el lugar, fecha y hora señalados.

El protocolo y la declaración responsable COVID 19 serán publicadas en la página web y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Medina del Campo con anterioridad a la fecha del examen. La declaración responsable COVID 19 deberá ser presentada, debidamente cumplimentada y firmada por los aspirantes, en el momento de su llamamiento.

Los aspirantes deberán acudir provistos de DNI así como de bolígrafo. Para la realización de este ejercicio, los aspirantes podrán consultar textos legales sin que estos puedan contener ni comentarios, ni citas doctrinales o jurisprudenciales. El incumplimiento de esta prescripción determinará que el aspirante no pueda hacer uso de los textos legales que contengan comentarios, citas doctrinales o jurisprudenciales. *Los textos legales deberán, en su caso, ser traídos por los aspirantes.

Cuarto.- Publicar el acuerdo adoptado en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Medina del Campo (<https://sede.medinadelcampo.es>).

En Medina del Campo, a 2 de junio de 2021.
La Secretaria del Tribunal,

